Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº 294 /19

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO FÁTIMA Y EN LA ZONA DE ITAPÉ COMPAÑÍA AGUAI'Y

VISTO:

- El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 11 de junio del corriente, a las 07:45 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;
- El informe presentado por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia;
- El Artículo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes
- El Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas participantes, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, el Contratista Victorino Florentín Recalde, por poseer la oferta más baja;
- Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*,
- Que, en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, textualmente reza: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta":*
  1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
  2. *Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
  3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,*
- Que, el Art. 215 de la Ley 3.966-Orgánica Municipal, dispone: *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"*. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art.1º Adjudicar a la firma Victorino Florentín Recalde-Contratista, con RUC N° 3576021-4, la realización de los servicios de construcción de empedrado en el Barrio Fátima y en la zona de Itapé compañía Aguaiý, por un monto total de Gs 122.046.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuarenta y seis mil) conforme a la planilla de precios de la oferta del proveedor.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 13 de junio de 2019

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal